CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 25 de abril de 2024. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE		
AGENCIAS EN DERECHO		
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$7´200.000	
GASTOS DEL PROCESO		
NOTIFICACION JORGE EDWIN SALGADO SERNA PAG 81, FOLIO	\$7.500	
01, C01Principal.		
NOTIFICACION MYCON SAS PAG 82, FOLIO 01, C01Principal.	\$7.500	
NOTIFICACION JORGE EDWIN SALGADO SERNA PAG 97, FOLIO	¢7 E00	
01, C01Principal.	\$7.500	
NOTIFICACION MYCON SAS PAG 100, FOLIO 01, C01 Principal.	\$7.500	
NOTIFICACION JORGE EDWIN SALGADO SERNA PAG 128, FOLIO	\$4.300	
01, C01Principal.		
NOTIFICACION MYCON SAS PAG 134, FOLIO 01, C01 Principal.	\$4.300	
CAUCIÓN MEDIDA CAUTELAR FOLIO 14, C01 Principal	\$952.922	
TOTAL COSTAS	\$8.191.522	

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	DORA INÉS SALAZAR DE OCAMPO
DEMANDADO:	sociedad mc metalicas y concretos
	S.A.S MYCON S.A.S y otro
RADICADO:	17001-31-03-005-2018-00112-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO JUEZA